# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

# DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS

# TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

# No.IA-020VST019-N4-2015

# RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

# FUMIGACIÓN

**1.- Datos de la Entidad Convocante.**

LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Aguascalientes, en lo sucesivo “LA- CONVOCANTE, ubicado en Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 978-82-30, 978-82-32 y 978-82-78.

**2.- Medio y Carácter de la Invitación.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “La Ley” en lo sucesivo “El Reglamento”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial **No. IA-020VST019-N4-2015,** bajo la modalidad de contrato abierto “LOS SERVICIOS” serán contratados de acuerdo con las condiciones, **características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos,** **domicilios** y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de “LA LEY”, a participar con su mejor propuesta.

La presente Invitación es **PRESENCIAL** por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio DFP/2486/2014 de fecha 23 de Diciembre del 2014 emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará el período comprendido del **primero (1º.) de marzo al treinta y uno de (31) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

**3.- Objeto de la Invitación.**

La presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas Presencial tiene por objeto la contratación de los Servicios de Fumigación **en Oficinas Administrativas, dos Centros de Acopio, Centro Documental, y Catorce lecherías del Programa de Abasto Social Aguascalientes,** en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”** a realizarse **conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** y **productos**, relacionados en el **Anexo VI** y demás condiciones establecidas en esta convocatoria.

**CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FUMIGACION DE (MARZO-DICIEMBRE DEL 2015)**

* **Descripción de los Servicios PARTIDA UNICA:**

Las especificaciones para realizar **“LOS SERVICIOS”** de Fumigación en las Oficinas Administrativas, Centro Documental, Dos Centros de Acopio y Catorce Lecherías propiedad de “LA CONVOCANTE”, que se describen a continuación:

HORARIO

El horario de desempeño de las actividades del personal asignado para realizar la labor de Fumigación será variable de acuerdo a las necesidades de “LA CONVOCANTE” previo acuerdo con la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1. PLAGAS POR CONTROLAR Y METODOS A EMPLEAR
2. Control de insectos voladores(mosca y mosquito)
3. Aspersión mecánica y/o eléctrica en paredes y cristales
4. Colocación de polvo mosquicida
5. Aspersión repelente
6. Tratamiento a exteriores para el control de insectos
7. Aves
8. Control de rastreros(cucarachas, arañas, cochinillas y pulgas)
9. Aspersión perimetral
10. Inyección de desalojo
11. Espolvoreo cucarachicida
12. Trampeo de goma
13. Colocación de cebos cucarachicida
14. Control de roedores (rata y ratón)
15. Cereales cebos rodenticidas
16. Rodenticidas liquido
17. Polvo rodenticida
18. Trampeo de goma (que garantice que el roedor no contamine los productos o áreas)
19. Tratamiento a exteriores para control de roedores
20. Los rodenticidas empleados deben ser anticoagulantes
21. El proveedor deberá prever que todos los roedores que mueran, se encuentren en lugares bien ubicados para que no contaminen el producto o las áreas.

Todos los métodos y productos a emplear se utilizaran dependiendo la plaga, el área y grado de infestación, para así obtener un control integral.

Se deberá realizar la fumigación a las instalaciones interiores, mediante aspersión automatizada en techos y paredes a nivel de piso con insecticidas biodegradables, no tóxicos, inoloros y con efecto residual y que además garanticen un alto grado de seguridad para los seres humanos, documentos y productos alimenticios que se manejan.

La fumigación a las instalaciones exteriores se realizara mediante aspersión automatizada en techos con insecticidas altamente eficientes en el control de plagas, aplicándose en los muros exteriores de las construcciones con el efecto de crear un efectivo cinturón de protección, así como sebos con veneno en las madrigueras que se localicen durante los recorridos de inspección.

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1. La adjudicación se realizará por toda la partida al “LICITANTE” que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para “LA CONVOCANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
2. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de “La Ley”, y 35 de “El Reglamento”.

“LOS SERVICIOS” deberán iniciarse a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente **conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, domicilios** **y productos** con los que se van a proporcionar “LOS SERVICIOS”, que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

El “LICITANTE” ganador se obliga a prestar “LOS SERVICIOS” todos los días señalados en el anexo VI de esta convocatoria.

Los días que por causa de fuerza mayor o caso fortuito tenga que suspenderse el suministro y consecuentemente “LOS SERVICIOS” de Fumigación les serán notificados oportunamente al “PROVEEDOR”.

1. Liconsa a través de la Coordinación de cada encargado de las áreas requirentes, será la encargada de verificar que “LOS SERVICIOS” sean realizados **conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** y **productos** establecidas en el contrato, y en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el numeral 4.3 de esta convocatoria.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo “El Reglamento”.

1. El “LICITANTE” ganador no podrán solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a “LOS SERVICIOS”.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

|  |
| --- |
| 3.1 .- Lugar y Condiciones para la Prestación de “LOS SERVICIOS”: |

“LOS SERVICIOS ” deberán ser realizados del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con lo indicado en el **Anexo VI,** en las Oficinas Administrativas, Centro Documental, Dos Centros de Acopio y Catorce Lecherías de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290)en días hábiles de lunes a viernes, ó **conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** y **productos,** establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”.

La subgerente de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales serán los responsables de verificar que “LOS SERVICIOS” se realicen de conformidad **a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios,** quienes verificarán que “LOS SERVICIOS” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto no se realicen “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

“LOS SERVICIOS” deberán realizarse en el lugar indicado en el Anexo VI.

El “LICITANTE” ganador deberá coordinarse con el Servidor Público asignado por “LA CONVOCANTE", encargado de supervisar "LOS SERVICIOS"; para llevar a cabo los mismos de acuerdo a la programación, y de emitir el Informe de recepción, conforme a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos dentro del periodo correspondiente y en su caso, será el encargado de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos.

 **3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.**

Los precios de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por partida total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** y **productos** y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria previa solicitud a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, de acuerdo a los precios unitarios pactados por cada ruta, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado expedirá las facturas por los servicios prestados durante el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

Las facturas deberán presentarse a revisión los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 hrs. en la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”, ubicado en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290).

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en la Caja de “LA CONVOCANTE”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley.

Los pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de “La Ley” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

 **3.3.- Garantía de “LOS SERVICIOS”**

Los “LICITANTES” deberán presentar manifestación por escrito firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza que “LOS SERVICIOS” se llevarán a cabo con personal capacitado y el equipo necesario requerido, en condiciones de funcionamiento óptimo y se hará de acuerdo a lo señalado en las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** establecidas en las bases de la convocatoria de invitación. Se deberá manifestar que la garantía de “LOS SERVICIOS” se cubrirá en base a lo establecido en el Anexo VI durante la vigencia del contrato, por lo que en caso de que algún elemento falte a su servicio este será remplazado por otro elemento con la misma capacidad y equipo necesario requerido.

 **3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- Del Contrato.**

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de “LA LEY” y 81 fracción IV de “El Reglamento” la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 978-82-31, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

* + **Documentos, previo a la firma del Contrato.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, **en original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática:**

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
2. Cédula de Identificación Fiscal.
3. Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Registro Patronal del IMSS;
6. Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Comprobante de domicilio

 **4.1.- Adjudicación del Contrato**

Con base en el artículo 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por las Áreas Requirentes de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “La Ley” y el 54 de “El Reglamento”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “El Reglamento”.

En el anexo V se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

**4.2 .- De las Garantías de Cumplimiento**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

 **4.3.- Pena Convencional**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 “La Ley” se aplicará la pena convencional siguiente:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la realización de “LOS SERVICIOS”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de “LOS SERVICIOS” no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional.

 **4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

* + **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha “Ley” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

1. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
2. Si el **“PROVEEDOR”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
3. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de “LOS SERVICIOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
4. Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
* El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
* En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
* En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pana convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* + **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

 **4.5.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

 **4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.**

**Calendario de Eventos**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **06** | **MES:** | **Febrero** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **09:00** |
| LUGAR: | En sala de juntas asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290) |

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **13** | **MES:** | **Febrero** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **09:00** |
| LUGAR: | En sala de juntas asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290) |

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **17** | **MES:** | **Febrero** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **09:00** |
| LUGAR: | En sala de juntas asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290) |

 **5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP**”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

 **5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 06 **de febrero de 2015.** El registro de “LICITANTES” iniciará a las 09:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “La Ley” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en  **Subdirección de Administración y Finanzas** ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290) ó a través de correo electrónico a liconsa\_ags@yahoo.com.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290) por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx)**.** para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

 **5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Sala de juntas de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), el 13 de febrero de 2015, a las 09:00.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “La Ley”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los “LICITANTES”, el 13 de febrero de 2014 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, se solicitara la presencia de un representante del Órgano Interno de Control si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por “LA CONVOCANTE”.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.
2. En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.
4. Los licitantes que participen en forma presencial en el procedimiento y presenten sus proposiciones en forma documental y por escrito; se agradecerá anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres partes: documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica (estos a su vez deberán contener cada documento escaneado por separado).

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del licitante.

b. Foliadas (el número de folio será independiente para cada proposición), en la primera hoja de cada carpeta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento.

c. En idioma español.

d. Sin tachaduras o enmendaduras.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

**Desarrollo de la Apertura de Proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente: “LA CONVOCANTE” iniciará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas y económicas, las propuestas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por los participantes en el evento. La falta de forma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efecto.

En el acta que se levante de este evento, se detallarán los “LICITANTES” que acudieron a presentar sus proposiciones, Al finalizar el evento se entregará copia a los “LICITANTES” que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, del Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicado en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx), para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los Licitantes.**

* + 1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”

* + 1. Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento”.

* + 1. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley”.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

|  |
| --- |
|  **5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.** |

 **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.

**Documento 1.**- Declaración expresa y por escrito, firmada por el representante de la empresa licitante, en donde manifiesta que la prestación de “LOS SERVICIOS” a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

* **Documento 2.-** Curriculum de trabajo, donde garantice contrato mínimo de un año con otras empresas o dependencias.

* **Documento 3.-** Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que cuentan con las autorizaciones sanitarias de los productos para la fumigación y **anexar su licencia sanitaria.**

* **Documento 4.-** El licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” el último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado de dos mil trece.

 **Documento 5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, **un escrito** mediante el cual garantice la calidad de **“LOS SERVICIOS”** a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para **“LOS SERVICIOS”** solicitados, para cumplir con el servicio a satisfacción de “LICONSA” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de dicho procedimiento, en dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

* **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.
* **“EL LICITANTE”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para **“LOS SERVICIOS”** a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de la licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desempeñarlo a entera satisfacción de **“LICONSA”**.

 **5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecido en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo

 **5.7.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Contrato.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y 51 de “El Reglamento”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección Adquisición de Leche conforme a lo siguiente:

* La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
* Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en **el Anexo VI** de esta convocatoria.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI de esta convocatoria.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VI, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1 y 5.6.2,** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “El Reglamento”.

 **5.8.- Causas Expresas De Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los Licitantes.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

1. La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
2. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
5. Las proposiciones deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”
6. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
7. Si se contraviene cualquier disposición de “La Ley”, o “El Reglamento” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
8. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales**.**

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

 **5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.**

1. No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”**.**

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para contratación de, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “El Reglamento”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
3. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

 **5.10.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.**

Con fundamento en el artículo 38 de “La Ley” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “La Ley”.

 **5.11.- Fallo.**

**Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 17 de febrero de 2015, a las 09:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290)., por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**Efectos del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**Pago de cuotas Obrero Patronales**

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

 **6.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx.)

 **7.- Anexos.**

1. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
2. Manifestación de Identidad y Facultades.
3. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
4. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.
5. Modelo de Contrato.
6. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.
7. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.
8. Declaración de Integridad.
9. Resumen de Oferta

atentamente

la gerente

lic. gabriela ponce medina

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Presencial No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**.

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio: Calle y Número: |  |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax:  |
| Correo electrónico:  |  |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: |  |
| Relación de Socios: Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre( s ) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: |  |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: |  |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado: |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |
| Escritura pública número:Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**P r e s e n t e**

**Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.**

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_(6)\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de Planta registrados ante el I.M.S.S. y con \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_ subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_ a tendiendo a lo siguiente.**

**Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.**

**Atentamente**

**......................................................................................**

**(Nombre y firma del Representante o**

**Apoderado)**

**ANEXO III**

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango denúmero detrabajadores** | **Rango de monto deventas anuales(mdp)** | **Tope máximocombinado\*** |
| **Micro** | **Todas** | **Hasta 10** | **Hasta $4** | **4.6** |
| **Pequeña** | **Comercio** | **Desde 11 hasta 30** | **Desde $4.01 hasta$100** | **93** |
| **Industria y Servicios** | **Desde 11 hasta 50** | **Desde $4.01 hasta$100** | **95** |
| **Mediana** | **Comercio** | **Desde 31 hasta 100** | **Desde $100.01 hasta$250** | **235** |
| **Servicios** | **Desde 51 hasta 100** |
| **Industria** | **Desde 51 hasta 250** | **Desde $100.01 hasta $250** | **250** |

**\*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinara partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_**

**A TE N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.  |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

|  |
| --- |
| **I.** **Documentación legal y administrativa** requerida: |
| 1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, yb)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II(Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado. | Sí ( ) No ( ) |
| 2 | Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. | Sí ( ) No ( ) |
| 3 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO  | Sí ( ) No. ( ) |
| 4 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5 | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | Sí ( ) No ( ) |
| 6 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. | Sí ( ) No ( ) |
| 7 | Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. | Sí ( ) No ( ) |
| 8 | Copia del registro patronal del I.M.S.S.  | Sí ( ) No ( ) |
| 9 | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de “LA LEY”. | Sí ( ) No ( ) |

Aguascalientes, Aguascalientes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aguascalientes, Aguascalientes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO V**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. GABRIELA PONCE MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **“LICONSA”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios consistentes en FUMIGACION, (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) con insecticidas biodegradables, (en lo sucesivo **“EL PRODUCTO”**), por medio del presente instrumento con **“EL PROVEEDOR”**.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adjudicándose el presente contrato a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio  número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de ~~------------------~~, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ~~------------~~ de fecha ~~-------------~~, otorgada ante la fe del Licenciado ~~-------------~~, Notario Público número ~~--------------~~, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México con el folio mercantil número ~~------------~~ de fecha ~~--------~~ de ~~-------~~.

**2.1.-** Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**2.2.-** Que acredita su personalidad como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y quien se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que prestará a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con los siguientes registros:

* + 1. Registro Federal de Contribuyentes: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**2.4.2.** Registro Patronal IMSS: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 201\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada manifiesta, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”,** conforme a las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, condiciones operativas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, y tiempos de servicio descritos en el **ANEXO ÚNICO**, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente instrumento, las condiciones podrán variar de acuerdo a las necesidades de **“LICONSA”**.

#### SEGUNDA.- PRECIO

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

#### Para el pago de “LOS SERVICIOS”, “LICONSA” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo a ejercer la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

#### El importe a pagar por “LOS SERVICIOS” se realizará de acuerdo a lo descrito en el ANEXO ÚNICO.

#### TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar las **condiciones operativas** descritas en el **ANEXO ÚNICO,** con el objeto de dar cumplimiento al presente contrato

**CUARTA.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

**“EL PROVEEDOR”** proporcionará a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”**, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**.

**QUINTA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

**“LICONSA”**, a través de la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, administrará y vigilará el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros, ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**.

**SEXTA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN**

Todos los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”,** deberán cumplir con los requisitos establecidos por **“LICONSA”** mencionados en el **ANEXO ÚNICO**.

**SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES ECONOMICAS**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales y sanciones económicas señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

##### OCTAVA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con 20 (veinte) días naturales de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS BIENES”** que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

**NOVENA.- FACTURACIÓN.**

**“EL PROVEEDOR”** expedirá las facturas por **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados por el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

Las facturas que se presenten para su cobro deberán estar requisitadas y serán pagadas de conformidad con la legislación fiscal vigente en el momento de hacer el pago. Los impuestos deberán desglosarse al final de cada una de las facturas por separado.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del 1 de Marzo al 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el presente contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a

**“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **“LICONSA”**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

**DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**  tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”.**

**VIGÉSIMA PRIMERA- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“LICONSA"**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | **“EL PROVEEDOR”**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “LICONSA”****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**APODERADO |  | **POR “EL PROVEEDOR”****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |
| --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Servidor Público encargado de la Administración,Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento |

**REVISIÓN LEGAL**

**ANEXO VI**

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION**

**OBJETIVO**

Mostrar a proveedores potenciales de los servicios de Fumigación, y los requisitos técnicos básicos que deben cumplir, para participar en los procesos de contratación que realiza anualmente la Entidad.

**ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones para realizar el servicio de Fumigación en las Oficinas Administrativas, Centro Documental, Dos Centros de Acopio y Catorce Lecherías propiedad de Liconsa, S.A. de C.V. que se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | DESCRIPCION | DOMICILIO | COLONIA | MUNICIPIO | MARZO A DICIEMBRE |
|  |  |  |  |  |  |
| 1 | 120000200 | CALLE G # 202 | ALIANZA FERROCARRILERA | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 2 | 120000700 | CASIOPEA #322 | CERRITO DE LA CRUZ | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 3 | 120000300 | ARTICULO 24 # 100 | CONSTITUCION  | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 4 | 120001800 | PEDRO QUINTANAR # 202 | CUMBRES | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 5 | 120000100 | AV CONVENCION # 1201 | INSURGENTES | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 6 | 120000800 | C DE CHILPANCINGO # 401-A | MORELOS | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 7 | 120000500 | JALTOMATE # 502 | OJOCALIENTE | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 8 | 120000400 | EL GIGANTE # 604 | ORTEGA DUGLAS | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 9 | 120001700 | FRANCISCO GUEL J. # 201 | PALOMINO DENA | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 10 | 100116600 | AV. DEL REY ESQ. AV DE LA NATURALEZA | REENCUENTRO | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 11 | 100110800 | MA DEL CARMEN HERRERA # 132 | RODOLFO LANDEROS | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 12 | 120001900 | ATOTONITLAN # 107 | SOLIDARIDAD | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 13 | 100115800 | PASEO DE LA BIZNAGA # 502-2 | VALLE DE LOS CACTUS | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 14 | 100110700 | AV. REVOLUCION # 201 | VICENTE GUERRERO | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |
| 15 | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | AV. JESUS RIVERA FRANCO # 103 | CIUDAD INDUSTRIAL | AGUASCALIENTES | 5 SERVICIOS (BIMESTRAL) |
| 16 | CENTRO DE ACOPIO GRANJAS FATIMA | CARRTERA AGOSTADERITO KM 7 | GRANJAS FATIMA | AGUASCALIENTES | 30 SERVICIOS(10 QUICENALES Y 20 SEMANALES ) |
| 17 | CENTRO DE ACOPIO PABELLON DE ARTEAGA | CARR. A SAN JOSE DE GRACIA KM 3 | PREDIO EL MILAGRO | PABELLON DE ARTEAGA | 20 SERVICIOS(QUINCENALES) |
| 18 | CENTRO DOCUMENTAL | AV. JESUS RIVERA FRANCO # 103 | CIUDAD INDUSTRIAL | AGUASCALIENTES | 10 SERVICIOS |

**PERIODO DEL SERVICIO**

Del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2015.

**HORARIO**

El horario de desempeño de las actividades del personal asignado para realizar la labor de Fumigación será variable de acuerdo a las necesidades de Liconsa, S.A. de C.V. (previo acuerdo con la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales).

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**1.- PLAGAS POR CONTROLAR Y METODOS A EMPLEAR**

1. Control de insectos voladores(mosca y mosquito)
2. Aspersión mecánica y/o eléctrica en paredes y cristales
3. Colocación de polvo mosquicida
4. Aspersión repelente
5. Tratamiento a exteriores para el control de insectos
6. Aves
7. Control de rastreros(cucarachas, arañas, cochinillas y pulgas)
8. Aspersión perimetral
9. Inyección de desalojo
10. Espolvoreo cucarachicida
11. Trampeo de goma
12. Colocación de cebos cucarachicida
13. Control de roedores (rata y ratón)
14. Cereales cebos rodenticidas
15. Rodenticidas liquido
16. Polvo rodenticida
17. Trampeo de goma (que garantice que el roedor no contamine los productos o áreas)
18. Tratamiento a exteriores para control de roedores
19. Los rodenticidas empleados deben ser anticoagulantes
20. El proveedor deberá prever que todos los roedores que mueran, se encuentren en lugares bien ubicados para que no contaminen el producto o las áreas.

**2.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:**

Todos los métodos y productos a emplear se utilizarán dependiendo la plaga, el área y grado de infestación, para así obtener un control integral.

Se deberá realizar la fumigación a las instalaciones interiores, mediante aspersión automatizada en techos y paredes a nivel de piso con insecticidas biodegradables, no tóxicos, inoloros y con efecto residual y que además garanticen un alto grado de seguridad para los seres humanos, documentos y productos alimenticios que se manejan.

La fumigación a las instalaciones exteriores se realizara mediante aspersión automatizada en techos con insecticidas altamente eficientes en el control de plagas, aplicándose en los muros exteriores de las construcciones con el efecto de crear un efectivo cinturón de protección, así como sebos con veneno en las madrigueras que se localicen durante los recorridos de inspección.

**3.- GENERALIDADES DE LOS PRODUCTOS**

1. Los productos que se utilizaran deben garantizar el control de plagas antes mencionadas
2. Deben ser productos autorizados por la Secretaria de Salud y proporcionar alta seguridad
3. Que no generen olor y no manchen
4. Deben ser productos que no prorroguen riesgo de intoxicación, que no interfieran en los aromas alimenticios, que no dejen residuos en la superficie tratada
5. No deben ser corrosivos ni volátiles
6. Deben ser biodegradables y que no se acumulen en el medio ambiente
7. Después de haber sido tratas las áreas se debe de garantizar el uso de estas sin riesgo en un tiempo máximo de 2 horas (esto de acuerdo a las indicaciones del proveedor)
8. Todos los plaguicidas a utilizar deben ser autorizados por la Secretaria de Salud y por la CICOPLAFEST y deben de ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos
9. Se puede considerar cualquier otro tipo de plaguicida propuesto por el prestador del servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos ya establecidos y que este autorizado por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad previa consideración de este.
10. A fin de evitar la adaptación de la fauna nociva a los plaguicidas, deberá de realizarse una rotación trimestral de los productos autorizados para no provocar inmunidad
11. En caso de que el servicio de Fumigación para el control de plagas no cumpla con el objetivo del presente contrato o sea satisfactorio para Liconsa, el prestador del servicio se obliga a realizar nuevamente el servicio sin costo adicional, hasta el logro satisfactorio del servicio. Deberá de rehacer la aplicación del día y la hora indicada por Liconsa.

**ANEXO VII**

Aguascalientes, Ags. a, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

 (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

Aguascalientes, Aguascalientes. a, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

 (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO IX**

RESUMEN DE PROPUESTAS

**FORMATO PARA COTIZAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION**

1. AREAS POR TRATAR

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | **DESCRIPCION** | **COLONIA** | **MUNICIPIO** | **SERVICIOS** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 1 | 120000200 | ALIANZA FERROCARRILERA | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 2 | 120000700 | CERRITO DE LA CRUZ | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 3 | 120000300 | CONSTITUCION  | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 4 | 120001800 | CUMBRES | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 5 | 120000100 | INSURGENTES | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 6 | 120000800 | MORELOS | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 7 | 120000500 | OJOCALIENTE | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 8 | 120000400 | ORTEGA DUGLAS | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 9 | 120001700 | PALOMINO DENA | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 10 | 100116600 | REENCUENTRO | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 11 | 100110800 | RODOLFO LANDEROS | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 12 | 120001900 | SOLIDARIDAD | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 13 | 100115800 | VALLE DE LOS CACTUS | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 14 | 100110700 | VICENTE GUERRERO | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
| 15 | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | CIUDAD INDUSTRIAL | AGUASCALIENTES | 5 |  |  |
| 16 | CENTRO DE ACOPIO GRANJAS FATIMA | GRANJAS FATIMA | AGUASCALIENTES | 30 |  |  |
| 17 | CENTRO DE ACOPIO PABELLON DE ARTEAGA | PREDIO EL MILAGRO | PABELLON DE ARTEAGA | 20 |  |  |
| 18 | CENTRO DOCUMENTAL | CIUDAD INDUSTRIAL | AGUASCALIENTES | 10 |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las “Condiciones Generales del Servicio” de la convocatoria y este anexo

El servicio que se oferta cumple con las especificaciones señaladas en Anexo VI.